

VISTO:

Que durante este año no se han realizado campañas de desratización y desinfección en la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que existen sectores en la localidad que propician la proliferación de estos roedores.-

Que distintos vecinos manifiestan haber encontrado diversos indicios de la existencia de importante cantidad de animales de esta especie.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, ===== mediante el Área que corresponda, arbitre los medios necesarios a efectos de realizar a la brevedad una campaña de desinfección y desratización en la localidad de El Perdido.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2008.-